

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 127

Martes 5 de junio de 1962

(Franqueo concertado 47/5) **Página 1**

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto redactado por la Sección de Arquitectura para la reforma de alineación en la calle del Salvador, tramo comprendido entre López Gómez y Enrique IV, correspondiente a la hoja número 26 del Plan de Urbanización vigente, estará el mismo expuesto al público, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Obras de las Corporaciones Locales y Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 29 de mayo de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

1.881

LAGUNA DE DUERO

Habiéndose solicitado las fianzas que existían en este Ayuntamiento para responder de las subastas que a continuación se indican, por el presente se anuncia para que, en el plazo de quince días, se presenten reclamaciones que se crean oportunas.

Año de 1959

Don Luis País, devolución de fianza de tocones del monte «Solafuente y Valles».

Año de 1960

Don Pedro Velasco Fernández, fianza de tocones del monte «Solafuente y Valles».

Año de 1961

Don Agapito Sanz Romo, fianza de aprovechamiento del casquero del monte «Solafuente y Valles».

Don Mariano Luengo Arratia, fianza del aprovechamiento de piñas del mismo monte.

Don Agapito Sanz Romo, fianza de aprovechamiento de piñas del monte «Nava Pesquerón».

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Laguna de Duero, 2 de junio de 1962.
El alcalde, G. Herrera.

1.885—1.614

NAVA DEL REY

Formadas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de Valores Independientes y Auxiliares del indicado presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan expuestas, con sus justificantes respectivos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local en su artículo 790, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones y observaciones, por escrito, que estimen pertinentes en su derecho.

Nava del Rey, 29 de mayo de 1962.—El alcalde, Maximino Pino.

1.875—1.615

PEDROSA DEL REY

Formuladas las cuentas del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan

expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes, a tenor del artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Pedrosa del Rey, 29 mayo de 1962.—El alcalde, J. Alonso.

1.871—1.616

TORDESILLAS

El día 13 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta alcaldía la subasta de 1.271 chopos de «Navales y Molinillo», en la cantidad de 344.986 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tordesillas, 1 de junio de 1962.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

1.880—1.617

VILLAFRANCA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalación del servicio telefónico en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villafranca de Duero, 27 de mayo de 1962.—El alcalde, José Rodríguez.

1.862—1.618

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

María del Carmen Moreno Amor, de 26 años, casada, sus labores, hija de Fernando y de Teresa, natural de Trabanca y vecina que fue de esta capital, calle María Inmaculada, número 2; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número uno, en el término de diez días, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituida en prisión, en virtud del sumario número 102 de 1962, que por abandono de familia se le sigue, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y encargo a la policía en general, procedan a su busca y captura, poniéndola, de ser habida, en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas. 1.877

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Everardo Díaz Méndez, oficial habilitado del Juzgado municipal número uno de Valladolid, en funciones de secretario.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del procurador don José Menéndez, en nombre de don Juan Posadas Calzada, contra don Primo Jano Blanco, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia —En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el señor don Luis González San José, juez municipal de este Juzgado, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Juan Posadas Calzada, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en Estación, número 3, dirigido por el letrado don Angel Sánchez Cabello, contra don Primo Jano Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gordoncillo (León), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades,

y Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don José Menéndez, en nombre y representación de don Juan Posadas Calzada, contra don Primo Jano Blanco, debo de condenar y condeno al demandado al pago de la cantidad de mil novecientas pesetas sesenta y cinco céntimos, intereses legales desde la interposición de la demanda, así como al abano de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Luis González San José.—Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.—Firmado.—Everardo Díaz.—Rubricados.

Es copia que concuerda con su original a que me refiero, y para que sirva de notificación al demandado don Primo Jano, declarado en rebeldía, expido el presente testimonio en Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Everardo Díaz.

1.876—1 619

ANUNCIOS OFICIALES

TIMBRE A CARGO
VALORIA LA BUENA

EDICTO

Yo, Adolfo Viguera Delgado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un Acta de notoriedad, a requerimiento de doña Felisa Caballero Ortega, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del arroyo «Maderazo», para riego de una finca de su propiedad, al pago de «Los Molinillos» o «Lo Ancho», de este término municipal; señalándose como volumen de agua aprovechable el de un litro por segundo.

Valoria la Buena, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Adolfo Viguera.

1.883—1.620

Yo, Adolfo Viguera Delgado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un Acta de notorie-

dad, a requerimiento de don Julio Ruiz Rodríguez, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del arroyo «Madre», para riego de tres fincas de su propiedad, sitas en los pagos del «Riego», del término de Corcos del Valle; señalándose como volumen de agua aprovechable el de quince litros por segundo.

Valoria la Buena, a once de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Adolfo Viguera.

1.884—1.621

TIMBRE A CARGO
HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE TORRECILLA DE LA ORDEN

El 17 de junio y hora de las doce, tendrá lugar en las oficinas de la Hermandad la subasta del sobrante de rastrojeras de este término, por la temporada que comienza el 20 de junio y termina el 8 de octubre del corriente año, bajo el tipo de tasación de ciento dos mil cuatrocientas pesetas, para un cupo de tres mil doscientas cabezas lanares, con una extensión de dos mil doscientas sesenta y ocho hectáreas, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

El expresado terreno está dividido en cuatro polígonos iguales, capaces de mantener ochocientas cabezas lanares cada uno.

El precio de tasación es el de veinticinco mil seiscientos pesetas cada uno.

La subasta se celebrará separadamente para cada uno de los polígonos.

Los que deseen tomar parte en la subasta, presentarán proposición ajustada al modelo que se facilitará en la Hermandad, acompañado del resguardo de haber depositado el 10 por 100 de la tasación del polígono o polígonos que ha de optar en la subasta.

Los ganaderos, tanto forasteros como los del término, deberán justificar su condición de ganaderos por medio de la Cartilla de Identificación Sanitaria puesta al día, así como que sus ganados han sido vacunados contra la fiebre catarral ovina, y en el caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteridiano ha de justificarse de haber sido vacunados de estas enfermedades mediante certificación expedida por el señor veterinario vacunador.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de anuncios y expediente de subasta.

Torrecilla de la Orden, 16 de mayo de 1962.—El jefe de la Hermandad, Luis Barajas.

1.816—1.622

TIMBRE A CARGO
HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE TORRECILLA DE LA ORDEN

tario general de esta Corporación, en la que hace constar que durante el ejercicio de 1961 se han tramitado tres expedientes para modificar créditos del Presupuesto ordinario de Gastos, importantes en total, 24.067.331,93 pesetas, siendo con cargo al superávit obtenido al liquidar el presupuesto del ejercicio anterior, 3.216.934,37 pesetas; por transferencias, 1.734.189,41 pesetas, y por mayores ingresos, 19.116.208,15 pesetas.

La Diputación Provincial acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía y, en su virtud, aprobar las siguientes cuentas de la Provincia, correspondientes al ejercicio de 1961: La Cuenta General del Presupuesto, importando la del Presupuesto Ordinario, 55.999.103,33 pesetas, elevándose la Data a 54.728.744,65 pesetas, apareciendo una existencia de 1.270.358,68 pesetas en Caja en la fecha de 31 de diciembre de 1961 que confronta con el Acta de Arqueo de este día y con la Cuenta de Caudales; teniendo el Presupuesto Extraordinario de Cooperación hasta el 31 de diciembre de 1961 unos ingresos de 9.630.588,20 pesetas y unos pagos de pesetas 5.055.470,43, quedando una existencia de 4.575.117,17 pesetas; teniendo el Presupuesto Extraordinario de Caminos y Obras hasta el 3 de diciembre de 1961, unos ingresos de 4.248.067,96 pesetas y los pagos de 2.437.029,46 pesetas, quedando una existencia de 1.811.038,50 pesetas; teniendo el Presupuesto Especial "Bienes de Cooperación" hasta 31 de diciembre de 1961, unos ingresos de 1.124.098,64 pesetas y unos pagos de 1.070.881,92 pesetas, quedando una existencia de 53.216,72 pesetas; teniendo el Presupuesto Extraordinario "C" una existencia de 11.707,55 pesetas, más 52,20 pesetas de ingresos habidos durante el ejercicio de 1961, quedando una existencia de 11.759,75 pesetas; siendo el resumen de la Cuenta de Administración del Patrimonio como sigue: Valores Activos propiedad de esta Diputación, 122.135.384,84 pesetas; Valores Pasivos deuda consolidada, 47.550.052,96 pesetas; diferencia, 74.585.331,88 pesetas, y siendo la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto la siguiente: Existencia procedente del ejercicio anterior, 5.042.081,33 pesetas; ingresos realizados durante el ejercicio de 1961, 3.610.863,68 pesetas, sumando 8.652.945,01 pesetas; importando los pagos realizados durante el ejercicio, 4.426.437,46 pesetas y siendo la diferencia saldo a cuenta nueva 4.226.507,55 pesetas.

Se acordó aprobar una certificación del ilustrísimo señor secretario general de esta Corporación, en la que hace constar que, durante el ejercicio de 1961, se han adoptado tres acuerdos referentes a la adquisición de un coche Seat, una máquina calculadora y a la formación del inventario de coches propiedad de esta Diputación, los

(«Boletín Oficial» del día 5 de junio de 1962).

Se acordó elevar a la Mutualidad por conducto de la Oficina Provincial, el expediente para conceder a las huérfanas de don José Martínez, cocinero que fue del Hospital Provincial, María Francisca, María del Pilar y María del Rosario Martínez, de 16, 10 y 6 años de edad, respectivamente, la oportuna pensión con efectos desde el día 1 de marzo último, integrado dicho expediente por los documentos que señala la Circular M. 3/1961; declarar en principio, al efecto del expediente de pensión antes referido: a) Que el tiempo de antigüedad computable al causante es el de 24 años, 6 meses y 23 días; b) Que el haber regulador correspondiente a dicho causante es el de 25.621,74 pesetas, integrado por 15.000 pesetas, en concepto de sueldo; 6.961,50 pesetas, en concepto de aumentos graduales y 3.660,24 pesetas por pagas extraordinarias; c) Que el importe de la pensión, con arreglo al Reglamento de esta Corporación, sea del 39% del sueldo regulador, y con arreglo a los Estatutos de la Mutualidad, del 45% de dicho sueldo regulador, no habiendo lugar a aplicar la 4.ª disposición adicional de la Ley creadora de la Mutualidad de mayo de 1960; d) Que la referida pensión ha de ser incrementada a tenor del artículo 35 de los Estatutos y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958, con el importe de las bonificaciones que en concepto de Ayuda Familiar, han venido determinando las referidas huérfanas, y cuya cuantía es la siguiente: 180 pesetas mensuales la primera de ellas; y 240 pesetas, también mensuales, cada una de las otras dos.

Se acordó aprobar por un año los siguientes convenios: Con don Cirilo Mediavilla, en la cantidad de 13.000 pesetas para realizar las prestaciones propias de Aparejador de la Sección de Construcciones Civiles, hasta 1 de mayo de 1963; con don Julio Hermano, en la cuantía de 8.000 pesetas, para el servicio de practicar las filiaciones de Provincial, con destino a la labor de confeccionar las filiaciones de enfermos y los partes de ingreso, hasta el 21 de abril de 1963; y con don Santiago Palmero del Villar, en la cantidad de 2.400 pesetas, aumentadas en 800 pesetas en concepto de gratificación, para el servicio de atender el cuidado del jardín del patio principal del Palacio Provincial, hasta el 1 de mayo de 1963.

Se acordó aprobar la recepción definitiva de las obras de transformación y mejoramiento del camino vecinal de Traspinedo a Villabáñez y Santibáñez, con un presupuesto de 848.180,44 pesetas, y que se proceda a la devolución de la garantía definitiva de 33.927,25 pesetas al contratista don Terencio Espinilla.

Se acordó aprobar, por unanimidad, la propuesta del señor jefe técnico de Recursos sobre módulos de rendimiento por hectárea para,

(«Boletín Oficial» del día 5 de junio de 1962).

las Bases Fiscales del Arbitrio sobre trigo de 1961, con las modificaciones fijadas por la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Aprobar la propuesta del señor jefe técnico de Recursos sobre evaluación de las Bases Fiscales del Arbitrio sobre productos agrícolas de 1961, con las modificaciones de la Comisión de Agricultura y Ganadería y que quedan, según constan en el expediente. Y que por la oficina de Recursos se realicen las operaciones de liquidación de las cuotas individuales y que una vez hecho este trabajo, se dé cuenta a la Comisión de Gobierno de las liquidaciones provisionales resultantes a fin de que por el señor Presidente se disponga lo necesario en orden a la continuación de los trámites de gestión del impuesto.

Aprobar el Presupuesto Especial de Cooperación para los ejercicios 1961-1962 en situación de nivelado por un importe de 9.292.185,86 pesetas.

Se acordó aprobar la propuesta de pago al Ayuntamiento de Torrecárrega, de 25.000 pesetas que, como subvención a fondo perdido, le fueron concedidas en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación Provincial 1961-1962, una vez que referido Plan Bienal se halla puesto en ejecución.

Se acordó aprobar que se libere al Ayuntamiento de Villalón de Campos, la subvención a fondo perdido de 255.000 pesetas, que como aportación a la obra de abastecimiento de agua le fue concedida por la Diputación Provincial en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación Provincial 1961-1962.

Se acordó formalizar los siguientes contratos de anticipos reintegrables sin interés para instalación del servicio telefónico: Con La Unión de Campos, por cuantía de 148.500 pesetas, que deberán ser reintegradas por el Ayuntamiento en el plazo máximo de veinte años a razón de 7.425 pesetas por año a partir de presente, con las condiciones fijadas en el modelo-tipo de contrato; y con el Ayuntamiento de Bociogas, por cuantía de 70.000 pesetas, que deberán ser reintegradas por dicho Ayuntamiento en el plazo máximo de veinte años, a razón de 3.500 pesetas por año, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo-tipo del contrato.

Se acordó aprobar el contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Fresno el Viejo, por cuantía de 60.000 pesetas, sin interés, para construcciones escolares, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de doce años, a razón de 5.000 pesetas por año, a partir del presente mes, con las condiciones fijadas en el modelo-tipo del contrato.

Se acordó aprobar el proyecto de las obras de conducción de

agua, lavadero y abrevadero de Traspinedo, por un importe de contratación de 150.000 pesetas, hallándose recogida esta obra en el Plan Bienal de Cooperación Provincial 1961-1962, en la modalidad de ejecución total por parte de la Diputación y que se proceda a su contratación mediante la publicación del anuncio de subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar el proyecto de pavimentación de la calle Mayor de Traspinedo, con un presupuesto de ejecución material de 217.391 pesetas, siendo el de contrata de 249.999,65 pesetas, hallándose recogida esta obra en el Plan Bienal de Cooperación 1961-1962, en la modalidad de ejecución total de la obra y que se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Aprobar el proyecto de pavimentación en Aguilar de Campos, con un presupuesto de ejecución material de 217.391,30 pesetas, siendo el de contrata de 250.000 pesetas, hallándose recogida esta obra en el Plan Bienal de Cooperación 1961-1962, en la modalidad de ejecución total de la obra y que se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Se acordó aprobar las siguientes certificaciones de obras con cargo al Presupuesto Extraordinario de Cooperación: De construcción de puente, lavadero e instalaciones complementarias en Corrales de Duero, número 6, a favor de don Agapito García de la Fuente, importante 4.098,56 pesetas; la número 9, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Campaspero, a favor de don José Gutiérrez, de 16.723,32 pesetas, siendo con cargo al Estado, 5.042,54 pesetas, y con cargo a la Diputación 11.680,78 pesetas; la número 7, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Santovenia, a favor de don Santos Muñoz, importante 11.791,06 pesetas; de las que son con cargo al Estado, 4.358,62 pesetas, y con cargo a la Diputación, 7.432,44 pesetas; la número 9, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Lomoviejo, a favor de don Rafael Ledesma, importante 13.687,64 pesetas, de las que son con cargo al Estado, 4.719,64 pesetas, y con cargo a la Diputación 8.968 pesetas; y la número 5, de las obras de abastecimiento de agua e instalación de fuente en Olmos de Peña-fiel, a favor de don Pablo Cano, importante 6.372,95 pesetas.

Se acordó aprobar unas propuestas del señor interventor en el expediente de Deudas, con el que cumple la obligación de dar cuenta oficialmente del retraso que observa en la percepción de ingresos que afectan al erario provincial.

Se acordó aprobar una certificación del ilustrísimo señor secre-